

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN.

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/10/2022 22:43

Para: Giovanni Caicedo Caicedo <gcaicedc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (63 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 TEL. 8986868 EXT 2032
 PALACIO DE JUSTICIA
 EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
 CARRERA 10 #12-15
 CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
 contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: Maria Isabel Carvajal Rodriguez <mariaisabel.5020@gmail.com>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 15:57

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN.

Doctora:

LAURA BONILLA VILLALOBOS.

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA
DEMANDADO:	LUIS FELIPE ORDOÑEZ MOSSOS
RADICADO:	7600131100032022-00375-00

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN.

MARIA ISABEL CARVAJAL RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada del demandado **JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA**.

Su señoría, con el debido respeto que usted se merece por medio del presente me permito presentar recurso de reposición ante la providencia 1340 del 25 de octubre de 2022.

Gracias por su atención.

--

María Isabel Carvajal Rodríguez - Abogada
 Celular: 3104611244

UNIVERSIDAD LIBRE

Doctora:
LAURA BONILLA VILLALOBOS.
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE CALI.
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA
DEMANDADO:	LUIS FELIPE ORDOÑEZ MOSSOS
RADICADO:	7600131100032022-00375-00

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN.

MARIA ISABEL CARVAJAL RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada del demandado **JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA**.

Su señoría, con el debido respeto que usted se merece por medio del presente me permito presentar recurso de reposición ante la providencia 1340 del 25 de octubre de 2022, toda vez que:

Lo anterior lo fundamentos en los siguientes términos:

PRIMERO: Por medio de la providencia No. 1340 del 25 de octubre de 2022, el despacho procede a librar mandamiento de pago en favor del demandante señor LUIS FELIPE ORDOÑEZ MOSSOS, y en contra de mi poderdante el señor JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA.

SEGUNDO: Esto considerando que conforme a la Sentencia del N. 118 del 1 de septiembre de 2022, la cual se dictó dentro del proceso de exoneración de cuota de alimentos, el cual obro bajo el radicado: 2021-00302.

Condena en costa la cual fue en contra del demandante el señor LUIS FELIPE ORDOÑEZ MOSSOS, y estas seria en favor no de mi poderdante en calidad de demandado no en contra como lo indica la presente providencia.

Así, con todo respeto su señoría, en este orden y en concordancia con lo anteriormente expuesto, en el entendió que esta confusión pudo haber sido un error involuntario por parte del despacho, me permito interponer recurso de reposición en contra de la providencia 1340 del 25 de octubre de 202, en el sentido de:

PETICION.

REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN.

1. Se reponga y aclare que la providencia 1340 del 25 de octubre de 202, libra mandamiento ejecutivo en contra del señor **JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA**.

Del señor Juez,
Atentamente,



MARIA ISABEL CARVAJAL RODRIGUEZ
C.C. No. 1.062.311.072 de Stder, Cauca.
T.P. No. 292.058 del C.S. de la J.
Celular: 310 461 1244
Correo electrónico: mariaisabel.5020@gmail.com

Carrera 4 # 11-33 ofi. 202 Edificio Ulpiano Lloreda, Cali. – Correo Electrónico:
mariaisabel.5020@gmail.com / Celular: 3104611244.